



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LA-019GYN014-N1-2012

MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

**PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO
RELATIVO AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO
EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES DEL ISSSTE
DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL DISTRITO
FEDERAL**

2012.



I N D I C E

1. PRESENTACIÓN
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS
3.2 FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.3 PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
4.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS
4.2 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
4.3 LUGAR DE ENTREGA
4.4 VIGENCIA DEL CONTRATO
4.5 NORMAS DE CALIDAD
4.6 CARTA DE GARANTÍA
4.7. VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
5.1 PROPOSICIONES
5.1.1 PROPUESTAS CONJUNTAS
5.2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
5.4 PROPUESTA TÉCNICA
5.5 PROPUESTA ECONÓMICA
6. DESARROLLO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN
6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
6.2 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
6.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES
6.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
6.5 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO
7. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
7.1 CONDICIONES DE PRECIO
7.2 CONDICIONES DE PAGO
7.3 IMPUESTOS Y DERECHOS
7.5 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES
8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
8.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
9.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN
9.2 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE POR PARTIDA EN PARTICULAR
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA



13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE
13.1 A LA CONVOCATORIA
13.2 A LOS CONTRATOS
14. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
14.1 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
14.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTES
14.3 FIRMA DEL CONTRATO
14.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
14.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA
15. INFRACCIONES Y SANCIONES
15.1 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA
15.2 PENA CONVENCIONAL
15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO
16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
17. RESCISIÓN DEL CONTRATO
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
18.1 INCONFORMIDADES
18.2 CONTROVERSIAS
19. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
20. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA
21. ANEXOS



LICITACION PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA-019GYN014-N1-2012

1. PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE EN EL D.F. POR CONDUCTO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO.156 CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TELÉFONO 5-276-8895 Y FAX 5-276-8883. LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYN014-N1-2012, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL D.F., BAJO LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A



2.- GLOSARIO DE TERMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA (D.O.F. 9-AGOSTO-2000).
SERVICIO:	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.
CERTIFICADO DE CALIDAD	ES EL RESULTADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, QUE REALIZA PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
CONTRATO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.
CONVOCANTE:	LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO Y EL LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL :	CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE (VIGENTE) O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
INSTITUTO O ISSSTE:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
INTERNET:	LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
ISO	INTERNATIONAL ORGANIZACIÓN FOR STANDARIZATION (ORGANIZACIÓN



INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN)

LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LA-019GYN014-N1-2012
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
MEDIOS IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	DE EL CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN ÉL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MEDIOS REMOTOS COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
O. I. C.:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE.
ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN	PERSONAS MORALES QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR FUNCIONES DE CERTIFICACIÓN
ORGANISMOS DE TERCERA PARTE ACREDITADOS	SON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ACREDITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO. LOS ORGANISMOS DE TERCERA PARTE ACREDITADOS COMPRENDEN LABORATORIOS DE PRUEBA, LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN, UNIDADES DE VERIFICACIÓN Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN.
PARTIDA:	LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ISSSTE, VIGENTES
PROGRAMA INFORMÁTICO:	EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL INSTITUTO, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBE EL INSTITUTO POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.



REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
S.E.:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
S.F.P:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
S.H.C.P.:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SSA	LA SECRETARÍA DE SALUD
IMSS	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
US FDA	U.S. FOOD AND DRUGS ADMINISTRATION (ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y ALIMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS).
NMX	NORMA MEXICANA
NOM	NORMA OFICIAL MEXICANA



3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL 07 DE FEBRERO DE 2012. http://www.compranet.gob.mx DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL: 07 DE FEBRERO DE 2012.
---	--

CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 2º. PISO, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	
FALLO	28 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	LA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE FALLO	OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 4º. PISO, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

3.2.- FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES GRATUITA Y ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: <http://www.compranet.gob.mx> Y EN EL DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 4º PISO, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., SE PODRÁ CONSULTAR UNA COPIA TEXTUAL DE LA MISMA.

PARTICIPACION DE ONG'S

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**



3.3 PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG'S)

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**

4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION

4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.

EN EL ANEXO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, SE INDICA LA RELACION, DESCRIPCION COMPLETA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACION.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA CONTAR CON PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, QUE SUPERVISE EL SERVICIO Y ASISTA A LAS REUNIONES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO, PARA CONOCER LAS TECNICAS Y EQUIPOS UTILIZADOS, ASI COMO PARA QUE PROPORCIONE TODA LA INFORMACION QUE RESPECTO DEL SERVICIO LE SOLICITE EL INSTITUTO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, LOS PARTICIPANTES GANADORES DEBERAN PONERSE EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. PARQUE LIRA No. 156 COL. OBSERVATORIO DELEGACION MIGUEL HIDALGO TEL 5276-8895, A FIN DE COORDINAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES, DEBERAN AJUSTARSE Estrictamente A TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

4.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS DOMICILIOS DE LOS HOSPITALES GENERALES, QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO No. 2, EN EL HORARIO REQUERIDO DE ACUERDO AL PROGRAMA Y A LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES, TANTO EN DÍAS HÁBILES COMO EN DÍAS FESTIVOS. SEGÚN SE REQUIERA, DE ACUERDO A LA FRECUENCIA DE SUMINISTRO ESTIPULADA EN ESTA CONVOCATORIA.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL **01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

4.4 CALIDAD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS PARA TAL EFECTO, DEBIENDO DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.



PERSONAL DEL INSTITUTO, SE ENCARGARA DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACION CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

4.5 GARANTIA DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL INSTITUTO, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS Y VEHICULOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

4.6 SEGUROS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE GARANTICE INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO QUE SUCEDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

4.7 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACION Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE Y ENTREGUE SUS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA **S. F. P.**, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE CUENTEN CON PLENA CAPACIDAD JURIDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA, ASI COMO LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, MISMA QUE PODRA ENTREGARSE A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.
- C) EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA,



UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR LA SFP MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

- D) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP POR MEDIO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.9 DE ESTA CONVOCATORIA.
- E) LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE SUJETARÁN A LO QUE DISPONE LA REGLA SEXTA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2000, **ANEXO 14** DE LA CONVOCATORIA.

LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE MANIFIESTEN INTERES DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, **BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**

5.1 PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA POR ESCRITO MEDIANTE UN SOBRE CERRADO, QUE CONTENGA, LA PROPUESTA LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A ELECCION DEL LICITANTE PODRA ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y EL 44 DEL REGLAMENTO, A TAL EFECTO LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR OBTENIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA

II.-DEBERAN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACION, UN CONVENIO EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRECISION LOS ASPECTOS SIGUIENTES: (**ANEXO 15**)

A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.



B) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION

C) LA DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

D) LA DESCRIPCION DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA, ASI COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACION EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

F) EN EL CASO DE LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN HAYAN OPTADO POR LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, INCLUIR DENTRO DE LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CITADO CONVENIO, UTILIZANDO LOS ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), DE TRATARSE DE MÁS DE UNA IMAGEN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN ORDEN SECUENCIAL NUMERADO; EN FORMATOS WORD QUE PERMITAN SU LECTURA EN LAS VERSIONES 97 Y 2000, LOS ARCHIVOS SE PODRAN COMPACTAR EN FORMATO ZIP.

G) ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMÚN QUE SE HAYA DESIGNADO EN EL CITADO CONVENIO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA SFP, QUE UTILIZARÁ COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN CASO DE QUE UNA PROPUESTA CONJUNTA, RESULTE ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONVENIO PRIVADO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL, DEBERÁ SER RATIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO POR LOS MISMOS PROPONENTES Y CON EL MISMO ALCANCE DE LA PROPUESTA ORIGINAL.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPOSICION.

LAS PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. LAS PROPOSICIONES SE HARAN POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS MEDIANTE UN SOBRE CERRADO, QUE CONTENGA, LA PROPUESTA LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A ELECCION DEL LICITANTE PODRA ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA

2. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERAN ABARCAR EL 100% DEL SERVICIO SOLICITADO POR PARTIDA Y POR LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS.

3. SERAN CLARAS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICION, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.



4. TODAS LAS HOJAS DE LA PROPUESTA, DEBERAN CONTENER SELLO DE LA EMPRESA Y LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPOSICION, QUIEN DEBERA CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO.
5. SE MANTENDRAN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION, O BIEN CUANDO EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.
6. LA OFERTA ECONOMICA DEBERÁ ESTAR EN PRECIOS UNITARIOS Y DEBERÁN SER FIRMES, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), DOS DECIMALES, DESGLOSANDO EL I.V.A. Y SU VIGENCIA SERÁ DE CUANDO **MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**. NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS EN MONEDA EXTRANJERA NI CON ESCALACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.
7. EL IMPORTE DE LA PROPUESTA SE PRESENTARA DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
8. PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE UTILIZANDO LOS ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), DE TRATARSE DE MÁS DE UNA IMAGEN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN ORDEN SECUENCIAL NUMERADO; EN FORMATOS WORD QUE PERMITAN SU LECTURA EN LAS VERSIONES 97 Y 2000, LOS ARCHIVOS SE PODRAN COMPACTAR EN FORMATO ZIP.
9. EN EL SUPUESTO DEL INCISO ANTERIOR, SE RECOMIENDA IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTA CONVOCATORIA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
10. PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LE PROPORCIONE.
11. SI UN LICITANTE OPTA POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, NO SIGNIFICA QUE CON ELLO RENUNCIE AUTOMÁTICAMENTE AL DERECHO DE PARTICIPAR POR EL MEDIO TRADICIONAL, YA QUE EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ENVIADO SU PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PODRÁ ACUDIR FÍSICAMENTE AL EVENTO, Y EN SU CASO, ENTREGAR SU PROPOSICION IMPRESA POR EL MÉTODO TRADICIONAL ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON LO CUAL QUEDARÁ ANULADA LA PROPUESTA ENVIADA EN FORMA ELECTRÓNICA, MISMA QUE NO SERÁ ABIERTA, LO QUE QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

5.3 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEBERA PRESENTARSE SIMULTANEAMENTE CON LA PROPUESTA, DENTRO DEL SOBRE DE ESTA O FUERA DE EL A ELECCION DEL LICITANTE Y SERA LA SIGUIENTE:

- A) ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION LEGIBLE Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERA CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES (SOLO SE ACEPTARA:



CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SIETE AÑOS, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Ó CEDULA PROFESIONAL; FUERA DE LOS ANTERIORES NO SERA ACEPTADO NINGUN OTRO TIPO DE DOCUMENTO). LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA SFP.

- B) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA SUSCRITO POR LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO CON RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES, ASI COMO TAMBIEN INDICAR EL EQUIPO TECNICO Y HUMANO CON EL QUE CUENTA.
- C) EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, CARTA PODER SIMPLE OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO. (**ANEXO 7**)
- D) DECLARACION POR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY (**ANEXO 5**).
- E) CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.
- F) PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO Y QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUE LOS PODERES OTORGADOS Y DESCRITOS EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS A LA FECHA DE ESTA LICITACION.
- G) PRESENTAR, COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.
- H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LICITACIÓN**, EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA FIRMADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (**ANEXO 6**).

5.4 PROPUESTA

DOCUMENTACION TECNICA.

DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) CEDULA DE PROPUESTA TECNICA Y DESCRIPCION AMPLIADA Y DETALLADA DEL SERVICIO QUE SE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.



- B) RELACION DETALLADA DE CONTRATOS VIGENTES, NIVEL DE CUMPLIMIENTO (ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE LOS MISMOS Y DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO) SEÑALAR CAPACIDAD DISPONIBLE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- C) COPIA DE POLIZAS DE SEGUROS DESCRITOS EN EL PUNTO 1.6 DE ESTA CONVOCATORIA.
- D) COPIA DEL REGISTRO PARA COMPRA, VENTA Y TRANSPORTACION DE DIESEL, EXPEDIDO POR PETROLEOS MEXICANOS.
- E) INVENTARIO DE TANQUES DE DIESEL Y ACCESORIO, MISMOS QUE DEBERAN CUBRIR LA DEMANDA PRONOSTICADA.
- F) CARTA COMPROMISO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO INTERRUMPIRA PARCIAL O TOTALMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON LA EJECUCION ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURIDICA, SEGUN ACUERDO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 1997, ANEXO 4, ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA.
- I) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, INDICANDO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, DE ACEPTARSE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **(ANEXO 16).**

5.5 DOCUMENTACION ECONOMICA.

DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

- A). CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA, SEGÚN ANEXO 9

COPIA DEL PRECIO OFICIAL EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

- B). ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL COSTO DEL FLETE POR LITRO, QUE AMPARE EL SUMINISTRO 2012

- C). RESUMEN DE COTIZACIONES, SEGUN ANEXO 10

- D). PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL ANEXO 8 CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, (SI EL LICITANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).

DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERAN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACION QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, PORCENTAJE DE DESCUENTOS E



IMPORTES. SE HACE LA ACLARACION QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACION NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERA PARA LA MEJOR CONDUCCION DEL PROCESO.

6.1. DESARROLLO DE EVENTOS DE LA LICITACION.

6.1 1 CALENDARIO DE EVENTOS.

- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2012, A LAS **10:00** HORAS.

- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2011, A LAS **10:00** HORAS.

- ACTO DE FALLO DE LA LICITACION:

EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LAS **10:00** HORAS.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITO EN AV. PARQUE LIRA, No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F. Y SERAN PRESIDIDOS POR EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, CON LA PARTICIPACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE: REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA Y REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES. ASI MISMO, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS DIFERENTES ETAPAS QUE SE DESARROLLEN EN ESTA LICITACION, PODRAN SER FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS CUYOS CARGOS SE MENCIONAN EN EL PARRAFO ANTERIOR Y DICHAS ACTAS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA FECHA DEL EVENTO Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE CADA ACTA, POR LO QUE ESTE PROCEDIMIENTO, SUSTITUYE LA NOTIFICACION PERSONAL.

LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN PRESIDIDOS POR EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN Y/O POR QUIEN ÉSTA DESIGNE, ASÍ COMO EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DEL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE LOS SOBRES EN LOS QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.



LA SFP PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPTIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBRAN EN SU PODER.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

6.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, ÚLTIMO PÁRRAFO, 33 BIS DE LA LEY Y 45 DEL REGLAMENTO, SIENDO OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS ASISTIR, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA PREVISTA

LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARA CUANDO MENOS CON SEIS DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE PRESENTEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

ÚNICAMENTE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS (**ARTICULO 45 DE LA LEY Y NUMERAL 9.1 DE LAS POLÍTICAS**)

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F., SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACION AL CONTENIDO DE ESTAS COVOCATORIA Y SUS ANEXOS, EN LA QUE SE DARA RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE FORMULEN LOS LICITANTES EN EL ACTO O PREVIAMENTE HAYAN HECHO POR ESCRITO.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, QUIENES PODRÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET O ENTREGARLA PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 4º. PISO COL. OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, MÉXICO, D.F., A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, UTILIZANDO EL FORMATO SEÑALADO, PARA CADA UNA DE SUS PREGUNTAS DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBIÉNDOSE ACOMPAÑAR CON UN MEDIO ELECTRÓNICO (DISCO MAGNÉTICO O DISCO COMPACTO) O AL CORREO ELECTRÓNICO rmayren@issste.gob.mx, POSTERIOR A LA FECHA ESTABLECIDA NO SE RECIBIRÁN MÁS PREGUNTAS, **DECLARÁNDOSE LAS MISMAS COMO EXTEMPORÁNEAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 FRACCION VI DEL REGLAMENTO.**

LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE HAYAN PLANTEADO LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDIA EL EVENTO; SE



LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. EL ACTA RESPECTIVA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA. AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO OBTENER COPIA DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEBERÁN SER PRESENTADAS UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA **S.F.P.** LES PROPORCIONE

6.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES, DEBERAN PRESENTARSE AL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACION EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICANDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

6.4 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS EN PUNTO, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPOSICION.

DICHO EVENTO SE REALIZARA EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F., SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTA LICITACION, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ◆ EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO.
- ◆ SE DECLARARA INICIADO EL EVENTO.
- ◆ SE PRESENTARA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ASISTENTES.
- ◆ SE PASARA LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- ◆ SE ABRIRAN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES, PROCEDIENDO A LA LECTURA DE LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS MISMAS; SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CONSTEN POR ESCRITO; EN SU CASO, ASIMISMO, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE EXISTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS QUE EN SU CASO, POSTERIORMENTE SE ABRIRÁN, IMPRIMIÉNDOSE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS NUMERALES 3.4.2 INCISOS A, D, F, H Y 3.4.3 DOCUMENTACION TECNICA INCISOS A, B, D, F, G Y H, DOCUMENTACION



ECONOMICA INCISOS A, B Y C PROCEDIÉNDOSE A LA LECTURA DE LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS MISMAS.

- ♦ SE VERIFICARÁ SI EXISTEN PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- ♦ SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES; EN PRIMER TÉRMINO LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, IMPRIMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD, Y POSTERIORMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN EN DOCUMENTO Y POR ESCRITO PRESENTADAS EN EL ACTO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LEY.
- ♦ SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- ♦ LAS PROPOSICIONES QUE SE ACEPTEN SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y REVISIÓN Y LAS QUE OMITAN TALES REQUISITOS SERÁN DESECHADAS.
- ♦ POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL EVENTO RUBRICARÁN CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- CONCLUIDO ESTE EVENTO, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, IDENTIFICANDO LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR TODOS LOS LICITANTES, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY.
- ♦ LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA RESPECTIVA, CUANDO ESTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

6.5 ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN CON BASE EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIÓN. EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MÉXICO, D.F. PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL DICTAMEN, FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.



- SE DARA LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION.
- LA OMISION DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.
- LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO RESPECTIVO, CUANDO ESTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE SU PROGRAMA INFORMÁTICO EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO.

ASIMISMO, DICHO FALLO SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL AL DE SU CELEBRACIÓN.

SE ENTREGARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES NO ADJUDICADOS, LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS SUS PROPOSICIONES.

6.6 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO 4**, O BIEN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONSISTE EN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL DE ESTA:

A) DEL LICITANTE:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, DOMICILIO (CALLE Y NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO). TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA RELACION DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, ASI COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO.

B) DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y/O PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ADEMAS DEBERA PRESENTARSE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).



7. ASPECTOS ECONOMICOS

7.1 PAGOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA PARA SU REVISIÓN Y LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 Y CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONFORME AL **NUMERAL 14.3** DE ESTA CONVOCATORIA, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LA CONVOCANTE, SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR PAGOS DE LOS COMPROMISOS QUE EFECTIVAMENTE ESTÉN DEVENGADOS EN EL AÑO FISCAL, AQUELLOS COMPROMISOS DE PAGO QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y QUE EL PROVEEDOR NO HAYA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN PARA PAGO EN LOS TIEMPOS QUE ESTABLEZCA LA SHCP O EL ISSSTE, NO PROCEDERÁ SU PAGO CON PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO. ESTO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 119 DE SU REGLAMENTO.

EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, EN SU CASO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS AL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN: FACTURA, COPIA DEL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL QUE RECIBIÓ LOS BIENES, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEÑALADO EN EL PUNTO 4 DE ESTA CONVOCATORIA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 15.00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO FACTURAR LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA POR CADA PARTIDA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA DE LA OFICINA DE FINANZAS DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NO.156 CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11860, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN; PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE



EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, LA CONVOCANTE LE RETENDRÁ A EL PROVEEDOR LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

7.2 PRECIOS.

LOS PRECIOS DE COTIZACION QUE PRESENTEN, SERAN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACION CONTRACTUAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- A) EN PESOS MONEDA NACIONAL.
- B) PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- C) SE COTIZARA PRECIO UNITARIO POR LITRO.
- D) SUBTOTAL POR PARTIDA.
- E) PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, DESGLOSANDO EL I.V.A.
- F) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES CON ESCALACION DE PRECIOS.
- G) LOS PRECIOS SE PODRAN INCREMENTAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- H) EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EFECTUARA EL TRASLADO DEL DIESEL DESDE SUS INSTALACIONES, HASTA LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 2 DE ESTAS COVOCATORIA, POR CUENTA PROPIA, Y SERA LIBRE A BORDO (L.A.B), DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADJUDICADO.
- I) NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA ESTA LICITACION.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

7.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, SERAN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.

ESTA CONVOCANTE SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

7.4 PATENTES Y/O MARCAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SERA RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES SOLICITADOS SE INFRINJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE AL INSTITUTO.

8. CRITERIOS DE EVALUACION QUE SE APLICARAN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARAN EN LA INFORMACION DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

8.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERAN LOS SIGUIENTES:



- SE VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACION SOLICITADA, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS Y CUMPLIR AL 100% LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS COVOCATORIA DE LICITACION.
- LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO ESTARA SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- SE REALIZARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARAN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACION.
- SE TOMARA EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES (EN CASO DE REALIZARSE) DE LOS LICITANTES.
- SE TOMARA EN CUENTA QUE LAS PROPUESTAS SE APEGUEN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
- NO PODRA SER NEGOCIADO NINGUN PUNTO O CONDICION ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO SERA LA GANADORA.
- EL INSTITUTO PODRA DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO.
- NO SE CONSIDERARAN LAS PROPUESTAS, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO EN LA PARTIDA Y EL TOTAL DE ESTAS SEA MENOR AL 100% DEL SOLICITADO POR EL INSTITUTO.
- EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- EN CASO DE EMPATE, EL INSTITUTO ADJUDICARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SERÁ CELEBRADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO HABRA LUGAR A SU RECTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL DICTAMEN. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA



- LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS COVOCATORIA, SERAN DESCALIFICADOS.

8.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

- UNA VEZ PRESENTADA SU PROPOSICION, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DEL INSTITUTO, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA, Y QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO. A TAL EFECTO SE LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ASENTARAN LOS RESULTADOS DE LA VISITA. ASI MISMO EL INSTITUTO ENTREGARA UNA CONSTANCIA DE RECORRIDO AL LICITANTE, O EN SU CASO REQUISITARA UN DOCUMENTO QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE EFECTUO DICHO RECORRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN IMPUTABLES AL CONCURSANTE.

9. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.

9.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN

SE DESCALIFICARÁ DE TODA LA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA MISMA.
- b) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- d) CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
- e) CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- f) CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APÓCRIFOS O ALTERADOS.
- g) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O COMERCIALIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OFERTADO, EN LA CUAL LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.
- h) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- i) CUANDO SE SOLICITE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA** EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- j) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.



- k) CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA SEA MENOR AL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA
- l) CUANDO NO SE REQUISITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS FORMATOS, CARTAS Y ANEXOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- m) UNA VEZ ANALIZADO EL PRECIO PROPUESTO EN LA OFERTA ECONÓMICA, ÉSTE NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
- n) CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS O ECONÓMICOS PRESENTADOS, NO OSTENTE EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES EN DONDE ASÍ SE SOLICITE.
- o) EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS
- p) EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO EN DONDE ASÍ SE SOLICITE, VENGA DIRIGIDO A OTRA DEPENDENCIA O LICITACIÓN.
- q) CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OFERTADO.

10 SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION

EL INSTITUTO PODRA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACION O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSION.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SFP O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL MEDIANTE RESOLUCION.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSION Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSION, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCION QUE AL EFECTO EMITA LA SFP, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRAN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

11. CANCELACION DE LA LICITACION

PODRA CANCELARSE LA LICITACION, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.



B). SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

C). CUANDO LO DETERMINE LA SFP.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACION SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACION DE LA LICITACION, EL INSTITUTO PODRA CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.

12. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

EL INSTITUTO PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION, CUANDO:

A). NINGUN LICITANTE PRESENTE EL SOBRE QUE CONTENGAN SU PROPUESTA, ASI COMO LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

B). NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION.

C). LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY.

13. MODIFICACIONES QUE SE PODRAN EFECTUAR.

13.1 . A LA CONVOCATORIA

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA DE ESTA LICITACION, SE PODRAN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCION O VARIACION SIGNIFICATIVA DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICION DE OTROS DISTINTOS; EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERA NECESARIA LA PUBLICACION DEL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE NO COMPARECER LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, SE CONSIDERARA QUE SE HAN HECHO SABEDORES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

CUALQUIER MODIFICACION O ACLARACION A LAS COVOCATORIA DE LICITACION, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES COVOCATORIA DE LICITACION.



PREVIO AL FALLO, EL INSTITUTO PODRA CANCELAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SOLO POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA REDUCCION CORRESPONDIENTE NO SERA SUPERIOR AL 15% DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE CONVOCADA.

EN ESTOS CASOS SE PUBLICARA AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS DIAS HABILES, PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

13.2 A LOS CONTRATOS.

EL INSTITUTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY, PODRA DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20 % DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARA A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACION DE LA VIGENCIA SE HAGA DEL CONTRATO.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

14.1 ADJUDICACION DE CONTRATO(S).

REALIZADAS LAS EVALUACIONES ANTERIORES EL CONTRATO SERA ADJUDICADO AL LICITANTE(S) QUE REUNAN LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, EL INSTITUTO ADJUDICARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SERÁ CELEBRADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

14.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTES.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON PARTIDAS ADJUDICADAS CUYO MONTO SEA IGUAL O REBASE LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) SIN INCLUIR EL I.V.A., O EL QUE EN SU CASO EL IMPORTE QUE ESTABLEZCA EL SAT, **DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LICITACIÓN**, EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA



EFFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2010, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁN SOLICITAR DICHA OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL FALLO INCLUYENDO EN SU SOLICITUD AL S.A.T., ADEMÁS DE LOS DATOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 (D.O.F. 11/06/10) EL CORREO ELECTRÓNICO **rmayren@issste.gob.mx** PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL LICITANTE ADJUDICATARIO; ASIMISMO, **EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A DICHA SOLICITUD DEBERÁN ENTREGAR COPIA DEL ACUSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO. 156 SEGUNDO PISO COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A 17:00 HORAS.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

14.3 FIRMA DE (LOS) CONTRATO(S)

EL CONTRATO SE FIRMARA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA No. 156, CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11860, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SERA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y POR PARTE DEL INSTITUTO, EL JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGADA DE ESTE INSTITUTO.

SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EL DIA SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY, EN ESTE SUPUESTO EL INSTITUTO PODRA SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA Y ASI SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACION, EL INSTITUTO DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, COLONIA OBSERVATORIO C.P. 11860 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F., EN DIAS HABLES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:

1) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONTENIENDO LA INSCRIPCION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO TODAS LAS MODIFICACIONES EXISTENTES Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.

2) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO DE QUIEN SUSCRIBIRA EL CONTRATO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.



3) EXHIBIR IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN SUSCRIBA EL CONTRATO (PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA) Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.

4) PRESENTAR EL ACREDITAMIENTO DE SU NACIONALIDAD MEXICANA, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACION RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACION CON LA QUE DEMUESTREN TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.

5) EXHIBIR ORIGINAL DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS ADEMAS EL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.

6) REQUISITAR EL FORMATO **(REGISTRO DE PROVEEDORES)**

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE HUBIERA PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ADEMÁS DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. LA GARANTÍA DEL SERVICIO SOLICITADA EN EL INCISO F DEL NUMERAL 3.4.3 DE ESTA CONVOCATORIA.

14.4 GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL, DE ACUERDO AL ARTICULO 48 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MISMA QUE DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y ACEPTA QUE LA AFIANZADORA PAGUE LA FIANZA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL Y QUE EN CASO DE QUE EXISTAN CREDITOS A SU FAVOR, RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA COMPENSACION, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA.

PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACION DEBIO HABERSE CUMPLIDO.

EN CASO DEL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACION AL PLAZO, EL LICITANTE SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL O EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACION DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.

LA POLIZA DE FIANZA DEBE CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO Y CONTENER LO SIGUIENTE:



DEBE PROVENIR DE INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONTENERSE EN POLIZAS NUMERADAS, QUE PUEDAN COMPLETARSE CON DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE MODIFICACION, DISMINUCION O PRORROGA.

SER EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
FIADO.

ESPECIFICAR LA CANTIDAD U OBLIGACION GARANTIZADA, INDICANDO EL NUMERO DE CONTRATO, ASI COMO DEL TIPO DE COMPRA DEL CUAL SE DERIVO ESTE.

QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

QUE NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, PODRA RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE LA FIANZA GARANTIZARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.

14.5 DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL INSTITUTO, DARA AL PRESTADOR DE SERVICIO SU AUTORIZACION POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

LA **S. F. P.** SANCIONARÁ AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 HASTA 1000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO LOS LICITANTES A QUIENES SE LES HUBIERE ADJUDICADO CONTRATOS, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, NO FORMALICEN LOS MISMOS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) CUANDO LOS PROVEEDORES SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.



- C) CUANDO LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA CONVOCANTE.
- D) CUANDO LOS LICITANTES O PROVEEDORES PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN LA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

15.1 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

15.2 PENA CONVENCIONAL.

LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO SIN I.V.A. DE CADA BIEN PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA AGOTAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE PREVÉ LA LEY., PROCEDIENDO LA CONVOCANTE A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 95** DEL REGLAMENTO Y NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR SE EFECTUARÁ MEDIANTE DEPÓSITO A FAVOR DEL ISSSTE-FOPI (DICHOS TRÁMITE LO REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA CONVOCANTE) O A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO CON CARGO AL PAGO QUE PROCEDA AL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES, TENIENDO EL INSTITUTO LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR EL CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SERÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO:

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS



JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LOS PROVEEDORES QUE POR MOTIVOS DIFERENTES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES POR CUALQUIER OTRA CAUSA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SERÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y 98 DEL REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY; MOTIVANDO LA RESCISIÓN EN ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS PARA TAL EFECTO. SI ES EL PROVEEDOR QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO RESULTANTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, SEGÚN CORRESPONDA

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE CONTenga EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS PARTICIPANTES PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA SFP, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN TAL SENTIDO LA INCONFORMIDAD SERA PRESENTADA, A ELECCION DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, EN ESTE ULTIMO CASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN



ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000. LAS INCONFORMIDADES DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE. EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SFP (**ANEXO 14**).

18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O APLICACION DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACION, SERAN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SFP, POSTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

19. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO AL QUE SE ADJUDIQUE CONTRATO, NO PODRA TRANSMITIR BAJO NINGUN TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N) DE ESTA LICITACION, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INSTITUTO.

20. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACION QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERA RESUELTA POR EL INSTITUTO ESCUCHANDO LA OPINION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODOS DE APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 11 DE LA PROPIA LEY.



20.- ANEXOS

SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS ANEXOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

- 1) DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 2) RELACION DE CENTROS DE TRABAJO
- 3) CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS
- 4) FORMATO ACREDITACION DE PERSONALIDAD
- 5) CARTA DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY
- 6) CARTA DE ACEPTACION DE LA COVOCATORIA
- 7) CARTA PODER
- 8) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
- 9) CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA
- 10) RESUMEN DE COTIZACIONES
- 11) FORMATO PARA ACLARACION DE DUDAS
- 12) ACREDITACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
- 13) ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPISICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA
- 14) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA
- 15) MODELO DE CONTRATO
- 16) CATALOGO DE PROVEEDORES
- 17) TIPO DE EMPRESAS



ANEXO No. 1

EL INSTITUTO REQUIERE EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, CON CALIDAD, SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO EN LOS DOMICILIOS DE LOS HOSPITALES GENERALES, DE ACUERDO CON EL **ANEXO N° 2 Y 3** DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR EN TANQUES PIPA, CON CAPACIDAD DESDE 5,000 HASTA 20,000 LITROS, Y EN SU CASO EQUIPOS Y/O ACCESORIOS DE NUEVA TECNOLOGÍA, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES QUE EXPROFESO LE HAGAN LOS RESPONSABLES DE CADA HOSPITAL, EN HORARIOS HÁBILES, CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO VÍA TELEFÓNICA POR EL RESPONSABLE DE CASA DE MÁQUINAS, CONTRA ENTREGA DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA JURISDICCIÓN DE LOS HOSPITALES GENERALES, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE INDICAN EN EL **ANEXO NÚMERO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PLANTILLA DE VEHÍCULOS CON LOS QUE LA EMPRESA PRESTARÁ EL SERVICIO, TENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

CAMIÓN PIPA MODELOS 2006 O MAS RECIENTE CON CAPACIDAD MINIMA DE 5000 LITROS, QUE CUENTEN CON EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO, EN LA CANTIDAD SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERSONAL QUE ASIGNE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO CONTAR CON UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SU SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA S.C.T.

LAS ESPECIFICACIONES DEL COMBUSTIBLE A SUMINISTRAR DEBERÁN SER LAS NORMADAS POR PETRÓLEOS MEXICANOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE REPARTO SUFICIENTE Y ADECUADO (TORRETAS, RADIO COMUNICADOR ENTRE OTROS), Y UN PROGRAMA ADECUADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EQUIPOS DE RESERVA PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS MECÁNICAS.

EL INSTITUTO PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO DE LOS CONCEPTOS AMPARADOS EN EL CONTRATO, SIN REBASAR EL VEINTE POR CIENTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CERTIFICADOS DE PRUEBAS DE CALIDAD.

LOS LICITANTES, DEBERÁN ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD DEL DIESEL BAJO EN AZUFRE QUE SUMINISTRARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO, CONFORME SE SEÑALA EN EL PARRAFO PRIMERO DE ESTE ANEXO.



ANEXO No. 2

RELACION DE CENTROS DE TRABAJO.

- 1.- HOSPITAL FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ
AV. FELIPE ANGELES ESQ. CANARIO, COL. BELLAVISTA
- 2.- HOSPITAL GENERAL TACUBA
LAGO ONTARIO No 119, COL TACUBA



ANEXO No. 3

SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE

PARTIDA	CENTRO DE TRABAJO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)	CONSUMO DURANTE EL PERIODO 01 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE. 2012	
			MINIMO LTS.	MAXIMO LTS.
1	H.G. TACUBA	18,025	92,700	154,500
2	H.G. DR. FERNANDO QUIROZ	24,891	135,960	226,600
	TOTALES	42,916	228,660	381,100

NOTA: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA REVISAR LOS TANQUES, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LINEAS DE LLENADO QUE UTILIZAN PARA CADA ENTREGA Y SERCIORARSE QUE UNA VEZ TERMINADO EL SUMINISTRO, QUEDEN LIBRES DE FUGAS DEBIENDO REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS EN PRESENCIA DEL USUARIO DEBIENDO DE COMUNICAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES LAS REPARACIONES O MODIFICACIONES QUE REQUIERAN LAS INSTALACIONES DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LAS REVISIONES TENDIENTES A PRESERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TECNICAS EN VIGOR, IDENTIFICANDO DE INMEDIATO CUALQUIER CONDICION DE PELIGRO, SUSPENDIENDO EL SUMINISTRO EN TANTO SE REALICEN LAS REPARACIONES PERTINENTES POR PARTE DEL INSTITUTO.



ANEXO No. 4

ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

(N O M B R E), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FISICA O MORAL).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:			
	CALLE	NUMERO	COLONIA
CODIGO POSTAL	DELEGACION O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TEL Y FAX

CORREO ELECTRONICO:

Nº. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA

No.

LUGAR

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

NOMBRE	No.	LUGAR
--------	-----	-------

RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO	FECHA
--------------------------	-------

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO

NOMBRE	No.	LUGAR
--------	-----	-------

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)



ANEXO No. 5

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

CARTA DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

MEXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012.

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL D.F., EL SUSCRITO _____, EN MI CARACTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ACLARAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

UNA VEZ LEIDO DETALLADAMENTE LAS COVOCATORIA DE LICITACION DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 8 FRACCION XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

MI REPRESENTADA, SE DA POR ENTERADA DE QUE LA INFORMACION ANTERIOR RESULTARE FALSA SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE CAUSE LA RESCISION DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDADES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICION PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO No. 6

CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA

MEXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: _____, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.

MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE CONOCÍ EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCION QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE



ANEXO No. 7

LICITACION PÚBLICA NACIONAL: No.

(NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARACTER DE _____ (CARACTER QUE OSTENTA EL OTORGANTE), DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO No. _____ DE (CIUDAD DONDE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO), Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO No. _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO), Y POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN SU DELEGACION REGIONAL PONIENTE, DEL DISTRITO FEDERAL.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)



ANEXO No. 8
DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA LA
PARTICIPACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERALES 3.4.2 Y 3.4.3. DE LA CONVOCATORIA

3.4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.	SI	NO
A. ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION LEGIBLE Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERA CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES (SOLO SE ACEPTARA: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SIETE AÑOS, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Ó CEDULA PROFESIONAL; FUERA DE LOS ANTERIORES NO SERA ACEPTADO NINGUN OTRO TIPO DE DOCUMENTO). LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA SFP.		
B. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA SUSCRITO POR LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO CON RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES, ASI COMO TAMBIEN INDICAR EL EQUIPO TECNICO Y HUMANO CON EL QUE CUENTA.		
C. EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, CARTA PODER SIMPLE OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO. (ANEXO 7)		
D. DECLARACION POR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (ANEXO 5) .		
E. CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.		
F. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO Y QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUE LOS PODERES OTORGADOS Y DESCRITOS EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS A LA FECHA DE ESTA LICITACION.		
G. PRESENTAR, COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.		
H. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LICITACIÓN , EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.		
I. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA FIRMADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (ANEXO 6) .		
3.4.3 PROPUESTA		
DOCUMENTACION TECNICA		
A. CEDULA DE PROPUESTA TECNICA Y DESCRIPCION AMPLIADA Y DETALLADA DEL SERVICIO QUE SE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.		
B. RELACION DETALLADA DE CONTRATOS VIGENTES, NIVEL DE CUMPLIMIENTO (ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE LOS MISMOS Y DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO) SEÑALAR CAPACIDAD DISPONIBLE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.		
C. COPIA DE POLIZAS DE SEGUROS DESCRITOS EN EL PUNTO 1.6 DE ESTA CONVOCATORIA.		
D. COPIA DEL REGISTRO PARA COMPRA, VENTA Y TRANSPORTACION DE DIESEL, QUE EMITE LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICADO EN EL DOF		
E. INVENTARIO DE TANQUES DE DIESEL Y ACCESORIO, MISMOS QUE DEBERAN CUBRIR LA DEMANDA PRONOSTICADA.		
F. CARTA COMPROMISO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.		



G. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO INTERRUMPIRA PARCIAL O TOTALMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON LA EJECUCION ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.		
H. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURIDICA, SEGUN ACUERDO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 1997, <u>ANEXO 4, ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA</u>		
I. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, INDICANDO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, DE ACEPTARSE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO 16).		
DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.		
A. CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA, SEGÚN <u>ANEXO 9 Y 9-1</u>		
B. COPIA DEL PRECIO OFICIAL EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.		
C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL PRECIO UNITARIO DEL FLETE POR LITRO, QUE AMPARE EL SUMINISTRO 2012		
D. RESUMEN DE COTIZACIONES, SEGÚN <u>ANEXO 10</u>		
E. PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL <u>ANEXO 8 CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS</u> . (SI EL LICITANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).		



ANEXO No. 9

CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

HOJA _____ DE _____

EMPRESA: _____

R.F.C. _____

LICITACION No. _____

VIGENCIA DE PRECIOS _____ DIAS

PROPUESTA ECONOMICA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO U.	IMPORTE MAXIMO
	LLENAR A RENGLON SEGUIDO, INDICANDO PRECIO E IMPORTE POR CADA CENTRO DE TRABAJO				

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL:	

SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



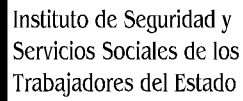
ANEXO No. 9-1

SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES

MARZO – DICIEMBRE 2012

NO.	CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD MINIMA (LT)	CANTIDAD MAXIMA (LT)	FLETE CANTIDAD MINIMA	FLETE CANTIDAD MAXIMA	TOTAL MINIMO S/IVA	TOTAL MAXIMO S/IVA
1	H.G. TACUBA						
2	H.G. DR. F. QUIROZ						
			SUBTOTAL				
			IVA				
			TOTAL				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DELEGACION REGIONAL PONIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LA-019GYN014-N1-2012

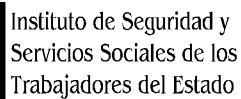
RESUMEN DE COTIZACIONES

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE

[illegible]

TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$ _____	SELLO DE LA EMPRESA
I.V.A.	\$ _____	
TOTAL	\$ _____	

46



DELEGACION REGIONAL PONIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LA-019GYN014-N1-2012

LICITACION No.

ACTO DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOATORIA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITA ACLARACION A LOS CONCEPTOS

() ESPECIFICACIONES TECNICAS	() ESPECIFICACIONES NORMATIVAS
-------------------------------	---------------------------------

DUDAS	ACLARACIONES

SELLO DE LA EMPRESA**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

NOTA: LAS DUDAS QUE TENGA EL PARTICIPANTE TENDRAN QUE IR NUMERADAS PROGRESIVAMENTE Y PODRA UTILIZAR TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS TENDRAN QUE CONTENER FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO No. 12

ACREDITACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTES.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON PARTIDAS ADJUDICADAS CUYO MONTO SEA IGUAL O REBASE LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) SIN INCLUIR EL I.V.A., O EL QUE EN SU CASO EL IMPORTE QUE ESTABLEZCA EL SAT, **DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LICITACIÓN**, EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2010, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁN SOLICITAR DICHA OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL FALLO INCLUYENDO EN SU SOLICITUD AL S.A.T., ADEMÁS DE LOS DATOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 (D.O.F. 11/06/10) EL CORREO ELECTRÓNICO **rmayren@issste.gob.mx** PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL LICITANTE ADJUDICATARIO; ASIMISMO, **EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A DICHA SOLICITUD DEBERÁN ENTREGAR COPIA DEL ACUSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO. 156 SEGUNDO PISO COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A 17:00 HORAS.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

ATENTAMENTE



ANEXO No. 13

SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así



como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.



CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.



- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SÉPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que la COVOCATORIA de la licitación sean obtenidas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las COVOCATORIA, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de COVOCATORIA en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.
La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.
- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las COVOCATORIA de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.



NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las CONVOCATORIA de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DÉCIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración



Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DECIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DÉCIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



ANEXO 14

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____
REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN
LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**EL PARTICIPANTE A**”, Y POR OTRA _____,
REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____,
A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PARTICIPANTE
B**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN “**LAS
PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “**EL PARTICIPANTE A**” DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PUBLICO NUMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NUMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. “**EL PARTICIPANTE B**” DECLARA QUE:

- I. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO _____, DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PUBLICO NUMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NUMERO _____ DE FECHA _____.
- II. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO _____, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO _____.



III. SU REPRESENTANTE CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PUBLICO NUMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL NUMERO _____ DE FECHA _____ MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

V. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. **“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS COVOCATORIA QUE SE APLICARAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE EL CONVOCANTE, “INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO” REQUIERA Y ESPECIFIQUE EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE _____ PARA _____ DE _____, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y/O A EJECUTAR)

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIOS QUE SE



OBLIGA A SUMINISTRAR Y/O A EJECUTAR)

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO.

“**LAS PARTES**”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE EL INSTITUTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS



DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, VER., EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA: IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS CUALES SE CONJUNTA LA EMPRESA)



ANEXO 15

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012

C. ING. RAFAEL DEL TORO GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y
SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

ME REFIERO AL OFICIO Ó CONVOCATORIA DE FECHA _____ PARA LA
LICITACIÓN N° _____ RELATIVO A _____

SOBRE EL PARTICULAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____

MANIFIESTO CONOCER PLENAMENTE EL MODELO DE CONTRATO QUE SE INCLUYE EN LA
DOCUMENTACIÓN QUE FUE ENTREGADA A ESTA EMPRESA, Y QUE REGISTRARÉ PARA LA
PRESTACIÓN DE ESTOS TRABAJOS, EL CUAL SE PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADO DE
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.

FIRMA: _____
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____

CARGO : _____

NOTA.- DEBE PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN HOSPITALES GENERALES, DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE DEL I.S.S.S.T.E. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR-----, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR LA OTRA, ----- REPRESENTADA POR EL-----, EN SU CARACTER DE, ----- A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 3º FRACCION I, Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 4º, 149 Y 174 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2. TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTICULO 3º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.3. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 149, Y 150 FRACCION X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES.

I.5. EN ATENCION A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO A "EL PRESTADOR" BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637140-023-08 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 44 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO **2605-001** DENOMINADA **COMBUSTIBLE PARA CALDERAS Y PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA.**

I.7. SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 24, 56 Y 57 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TIENE A SU CARGO ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA COORDINACION, DIRECCION Y SUPERVISION DE TODAS LAS LABORES QUE SE DESARROLLAN EN SU JURIDICCION, ASI COMO LA VIGILANCIA DE LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LA DELEGACION, PARA QUE SE EJERZA CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS APLICABLES



TIENE A SU CARGO ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE SUSCRIBIR Y FIRMAR LOS CONTRATOS QUE LE SEAN PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS, PARA OTORGAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN, ASI COMO REPRESENTAR EL INSTITUTO.

I.8. SU REPRESENTANTE, C. ERICK DELGADILLO MARTINEZ, FUE NOMBRADO DELEGADO REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE, POR LA H. JUNTA DIRECTIVA A PROPUESTA DE SU DIRECTOR GENERAL Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN TERMINOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES DEL ISSSTE, ASIMISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 96,275, DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO NOTARIO PUBLICO NUMERO 49, DEL DISTRITO FEDERAL.

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO (ISSSTE MATRIZ) FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 32, 2DO PISO COLONIA CENTRO C.P. 06080, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., (DELEGACION REGIONAL PONIENTE) AV. PARQUE LIRA NUMERO 156, COLONIA OBSERVATORIO, C.P. 11860, MEXICO DISTRITO FEDERAL

II. "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN -----, COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO -----, DE FECHA ----- DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PUBLICO NUMERO -----, DE ----- INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO -----, CON FOLIO NUMERO ----- DE FECHA ----- DE -----DE -----.

II.2. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON CLAVE NUMERO ----- LA CUAL EXHIBE, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS NECESARIOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN QUE PRESTARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y QUE DISPONE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNICOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

II.3. DISPONE DE LA ORGANIZACION, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4. SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRESTADOR", YA QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES AUN LAS QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL EXPRESA, EN LOS TERMINOS DEL MANDATO OTORGADO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO-- -----, DE FECHA ----- DE ----- DEL -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL ----- NOTARIO PUBLICO NUMERO -----, DEL-----.

II.5. MANIFIESTA ASIMISMO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 8 FRACCION XX., DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

II.6. QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FISICAS QUE FORMAN PARTE DE “EL PRESTADOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERA NULO PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NO PODRA HACER RECLAMACION ALGUNA A “EL INSTITUTO”.

II.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE ----- No. -----, COLONIA -----, CODIGO POSTAL -----, LOS ----
-----.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR”, LA PRESTACION DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

HOSPITAL GENERAL TACUBA
HOSPITAL GENERAL DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ

PARA TAL EFECTO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS ADECUADAS, PONIENDO EN JUEGO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARA A “EL PRESTADOR” POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y REGULADOS POR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA CANTIDAD MINIMA DE \$----- (----- PESOS ----/100 M.N.) Y CANTIDAD MAXIMA DE \$----- (----- PESOS ----/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CON UN PRECIO UNITARIO DEL FLETE DE ----- POR LITRO, MAS EL COSTO DEL DIESEL VIGENTE EN EL MES, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CADA CENTRO DE TRABAJO COMO SE INDICA EN EL ANEXO No. 1.

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, SERA PAGADERA EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL, Y COMPENSARA A “EL PRESTADOR” POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACION, DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASI COMO TODOS LOS DEMAS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE “EL PRESTADOR” NO PODRA EXIGIR ALGUNA RETRIBUCION ADICIONAL POR NINGUN OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA, SIN EXCEPCION ALGUNA, PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES DEL MES, LA DOCUMENTACION COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DE SERVICIOS DEL PERIODO ANTERIOR, CONSISTENTE EN: LAS FACTURAS, EL ACTA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, LA BITACORA Y REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, DICHA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NUMERO 156, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P



11860, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LA FACTURA DEBERA PRESENTARSE DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN “EL INSTITUTO”.

LA FECHA DE PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACION DEL SERVICIO.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARAN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” DEL SERVICIO NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERA EL MISMO NUMERO DE DIAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL “INSTITUTO” EN ESTA DELEGACION REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NUMERO 156, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA.

EN TAL VIRTUD, “EL PRESTADOR” ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, “EL INSTITUTO” LE RETENDRA LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE “EL PRESTADOR” COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.- SON OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”, LAS SIGUIENTES:

A) PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN HOSPITALES GENERALES, QUE SE DESCRIBE EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

B) PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN HOSPITALES GENERALES, DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y MANUALES DE OPERACION, DEL EQUIPO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

C) PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO, A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA PARA ELLO.

D) ACUDIR A PRESTAR EL SERVICIO AL CENTRO DE TRABAJO DE “EL INSTITUTO” QUE ESTE LE INDIQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS, PROGRAMAS Y HORARIOS PREVIAMENTE ACORDADOS POR LAS PARTES.

E) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE “EL INSTITUTO”, A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.



QUINTA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN HOSPITALES GENERALES, DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ Y TACUBA DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

SEXTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA POR UN PLAZO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL SERA FORZOSO PARA “EL PRESTADOR” Y VOLUNTARIO PARA “EL INSTITUTO”, EL QUE PODRA DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO A “EL PRESTADOR”, CON 10 DIAS DE ANTICIPACION.

CONCLUIDO EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRA HABER PRORROGA AUTOMATICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE “EL PRESTADOR”, SE REQUERIRA LA CELEBRACION DE UN NUEVO CONTRATO.

SEPTIMA.- VERIFICACION Y SUPERVISION.- “EL INSTITUTO” TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR EN TODO TIEMPO SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL MISMO Y CON LAS INSTRUCCIONES QUE “EL INSTITUTO” DE A “EL PRESTADOR”.

PARA TAL EFECTO, “EL INSTITUTO” SUPERVISARA PERIODICAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

ASIMISMO “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A INFORMAR MENSUALMENTE A “EL INSTITUTO”, O CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, ASI COMO A RENDIR UN INFORME GENERAL AL TERMINO DEL CONTRATO, Y A NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.-DERECHOS DE AUTOR.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO” A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO.

POR LO ANTERIOR EL “PRESTADOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCION A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACION EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA UNICA OBLIGACION DE ESTE SERA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PRESTADOR”, PARA QUE ESTE USANDO LOS MEDIOS GARANTICE SACAR A SALVO A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSA.

ADEMAS, LOS DERECHOS DE AUTOR, EN SU CASO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE LLEGUEN A GENERARSE POR LOS PRODUCTOS O INSUMOS QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD, SERAN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “EL INSTITUTO”.

NOVENA.- RESCISION ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA.- SERAN CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR



PARTE DE "EL INSTITUTO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACION:

A) CUANDO NO INICIE O NO CUMPLA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES

B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, EN RELACION CON LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

C) CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O NO LES OTORGE LA DEBIDA ATENCION CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO".

D) CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDERA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INSTITUTO", SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, VIOLACION A LAS LEYES, MALA EJECUCION DEL MISMO, NO OTORGAMIENTO DE LA FIANZA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AUTORIZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACION DEBIO HABERSE CUMPLIDO.

EN CASO DEL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACION AL PLAZO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACION DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.

LA POLIZA DE FIANZA DEBE CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO Y CONTENER LO SIGUIENTE:



-
- A) DEBE PROVENIR DE INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
- B) CONTENERSE EN POLIZAS NUMERADAS, QUE PUEDAN COMPLETARSE CON DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE MODIFICACION, DISMINUCION O PRORROGA.
- C) SER EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- D) NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA FIADO.
- E) ESPECIFICAR LA CANTIDAD U OBLIGACION GARANTIZADA, INDICANDO EL NUMERO DE CONTRATO, ASI COMO DEL TIPO DE COMPRA DEL CUAL SE DERIVO ESTE.
- F) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- G) QUE NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE.
- H) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, PODRA RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- I) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- J) QUE LA FIANZA GARANTIZARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES Y CONTRIBUCIONES.- CADA PARTE CONVIENE EN CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TENGAN OBLIGACION DE CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PRESTADOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DECIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACION.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR POR NINGUN MOTIVO LOS SERVICIOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACION Y TERMINACION ANTICIPADA.- LAS MODIFICACIONES Y/O EN SU CASO, LA TERMINACION ANTICIPADA AL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUARAN CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 52 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ADEMAS DEBERA LEVANTARSE ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS.

DECIMA CUARTA.- RECEPCION.- “EL INSTITUTO” RECIBIRA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CUANDO HAYAN SIDO TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y A SU SATISFACCION, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.



DECIMA QUINTA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL INSTITUTO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL PARA CON “EL PRESTADOR”, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARA A “EL INSTITUTO” COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y “EL PRESTADOR” EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SERA RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR” PENAS CONVENCIONALES.- “EL PRESTADOR” SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ORDENADO Y ESPECIFICADO POR “EL INSTITUTO”, EN EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR” INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO. PROCEEDIENDO EL INSTITUTO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL TOTAL DE LA FACTURACION QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CREDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

SI EN UN TERMINO DE 10 DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, EL INSTITUTO RESCINDIRA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARA EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR NINGUN CONCEPTO PODRA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR” AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL INSTITUTO” A “EL PRESTADOR”, DURANTE EL MES O MESES EN QUE OCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

EN LOS CASOS EN QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, SE REQUIERAN HACER PRUEBAS EN LOS EQUIPOS DE “EL INSTITUTO” Y ESTOS SUFRIERAN ALGUN DESPERFECTO O DETERIORO, SERA RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR” REPARAR Y DEJAR EN CONDICIONES DE OPERACIÓN DICHO EQUIPO.

“EL PRESTADOR” SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSAR A LOS BIENES Y/O TRABAJADORES DE “EL INSTITUTO” Y/O TERCEROS EN SUS PERSONAS Y/O BIENES HASTA POR EL IMPORTE DE LOS MISMOS DETERMINADO UNILATERAL E INAPELABLEMENTE POR “EL INSTITUTO”.



DECIMA SEPTIMA.- PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER POR NINGUN TITULO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR” SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO, ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR AL "EL INSTITUTO", Y/O A TERCEROS.

ASI MISMO, "EL PRESTADOR" RESPONDERA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO, Y/O EN EL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL SECTOR PUBLICO, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DECIMA NOVENA.- TERMINACION DE LOS SERVICIOS.- “EL PRESTADOR” NOTIFICARA POR ESCRITO A “EL INSTITUTO” LA CONCLUSION DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO A DICHA NOTIFICACION UN INFORME SOBRE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES Y UNA RELACION DE LOS PAGOS EFECTUADOS Y DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO, PRECISANDO EL MONTO TOTAL EJERCIDO Y LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA.

VIGESIMA.- REUNIONES.- “EL INSTITUTO” PODRA CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, QUE TENDRAN COMO OBJETO COORDINAR LA ADMINISTRACION Y DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO; ASI COMO DEFINIR EL DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE LOS FORMATOS DE REPORTE, LISTADOS Y RESUMENES Y GRAFICAS ESTADISTICAS SI FUERE EL CASO, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO. EN DICHAS REUNIONES, SE LEVANTARAN MINUTAS DE LOS RESULTADOS, MISMAS QUE SERAN OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.- “EL INSTITUTO” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR” ACEPTA QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR “EL INSTITUTO” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASI COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE “EL INSTITUTO” Y POR LO TANTO “EL PRESTADOR” QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO, “EL PRESTADOR” ESTA DE ACUERDO EN DEVOLVER A “EL INSTITUTO” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA. EN CONSECUENCIA, “EL PRESTADOR” SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN A “EL INSTITUTO” POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO



EN ESTA CLAUSULA.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y, SUPLETORIAMENTE, A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

ASIMISMO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, EL DIA ----- DEL MES DE ----- DEL 2012.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR"

ERICK DELGADILLO MARTINEZ
DELEGADOREGIONAL PONIENTE

TESTIGOS

C.P. D JULIO TEJEDA MAORENO
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. RAFAEL DEL TORO GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE DEL I.S.S.S.T.E., CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO Y-----
-----, DE FECHA DE ADJUDICACION ----- DE ----- DEL 201, POR LA CANTIDAD MINIMA DE \$----- (----- PESOS -----/100 M.N.) Y CANTIDAD MAXIMA DE \$----- (----- /100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CON UNA VIGENCIA DEL ----- DE -----
----- AL ----- DE ----- DEL 201



Anexo 16
FORMATO CATALOGO DE PROVEEDORES



Dirección de Finanzas
Subdirección de Programación y Presupuesto
CATALOGO DE PROVEEDORES

Beneficiario		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
Dirección		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		
Fax 1		
Fax 2		
e-mail		
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		
Conducto de Pago	Cheque	Transferencia
Contacto		



Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LA-019GYN014-N1-2012

Cuenta Bancaria			
Clave Bancaria			
Banco			
Sucursal			
Número Sucursal			
Clave Plaza			
Tipo de Cuenta			



ANEXO 17
(Tipo de Empresa)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE

_____(13)_____



ANEXO 17
(Tipo de Empresa)
INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES NUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante



SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE EN LOS HOSPITALES GENERALES

MARZO-DICIEMBRE 2012

NO.	CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD MINIMA (LT)	CANTIDAD MAXIMA (LT)	FLETE CANTIDAD MINIMA	FLETE CANTIDAD MAXIMA	TOTAL MINIMO S/IVA	TOTAL MAXIMO S/IVA
1	H.G. TACUBA						
2	H.G. DR. F. QUIROZ						
	IMPORTE=						